



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-06-G1C-006G1C001-N-61-2026, CUYO OBJETO ES LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO A LOS SISTEMAS DE 28 ESCALERAS, 10 ELEVADORES Y UN MONTACARGAS DEL PRIMER TRAMO DEL TREN INTERURBANO MÉXICO-TOLUCA (4 ESTACIONES Y TALLERES Y COCHERAS)".

En la Ciudad de México, siendo las 14:00 horas del día 18 de junio del 2026, en la oficina de la Gerencia Ejecutiva de Adquisiciones del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo (en adelante BANOBRAS), ubicada en el primer piso del edificio sita en Avenida Javier Barros Sierra N° 515, Colonia Lomas de Santa Fe, Alcaldía Álvaro Obregón, Código Postal 01219, Ciudad de México, se reunieron las personas servidoras públicas cuyos nombres aparecen y firman electrónicamente de conformidad con el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante LAASSP), con el objeto de llevar a cabo el acto de fallo del procedimiento de contratación señalado al rubro, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 49 de la LAASSP, así como de conformidad con lo señalado en el numeral III.5. "Procedimientos de contratación" de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de BANOBRAS (en adelante POBALINES) y en términos de lo establecido en el numeral 3.5. "Acto de fallo y firma de contrato" de la convocatoria de mérito.

El acto fue presidido por Karla De Tuya García, Gerente Ejecutiva de Adquisiciones, facultada para presidir los actos del procedimiento de contratación, de conformidad con lo señalado en el inciso B), de la Sección I Visión General, del apartado I.4. "Responsabilidades" de las POBALINES.

Se informa que se cuenta con la asistencia del servidor público Moisés Isaac Herrera Ordóñez, Titular de la Subgerencia de Contrataciones, en su carácter de representante del área contratante, del servidor público Javier Martínez Garza, persona Titular de la Subdirección de Gestión, en su carácter de representante del área Requiriente y Técnica; del servidor público Héctor Javier González Galicia, Titular de la Gerencia Jurídica de lo Contencioso, en su calidad de representante de la Dirección Jurídica de lo Contencioso y Servicios Institucionales, del servidor público Daniel Mendiola Fonseca, representante del Órgano Interno de Control en BANOBRAS (en adelante OIC).

Se hace mención que el representante del OIC, asiste por invitación de la convocante para estar presente en los eventos del procedimiento de contratación, sin prejuzgar de la información que se presenta, siendo estricta responsabilidad de la convocante, cumplir con las disposiciones que regulan su actuar; y de los licitantes la veracidad de la documentación presentada, por lo que el OIC se reserva la facultad de revisar en cualquier momento la documentación que deriva del procedimiento de contratación, en términos de la normatividad aplicable.

Se hace constar que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 35, párrafo décimo de la LAASSP, al acto no asistió ningún representante o persona que manifestara su interés de estar presente en el mismo con calidad de observador.

Previo a la emisión del presente fallo, se consultó en el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados de la página de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno que los licitantes no se encontraban inhabilitados en los términos de la LAASSP.





A continuación, en presencia de los asistentes se procedió a emitir el fallo del procedimiento de contratación conforme a lo siguiente.

EVALUACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 47 de la LAASSP y en cumplimiento a lo señalado en el numeral III.6. "De la evaluación de las proposiciones" de las POBALINES, en términos del documento denominado "EVALUACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA", suscrito por la persona Titular de la Gerencia Ejecutiva de Adquisiciones, el cual, forma parte integrante de la presente Acta como **ANEXO 1**, se hace constar el resultado de la evaluación legal-administrativa de las proposiciones presentadas por los licitantes **PROYECTS SEINCO, S.A. DE C.V.** y **SINERGMAN, S. DE R.L. DE C.V.**

En esta etapa del procedimiento, el licitante **SINERGMAN, S. DE R.L. DE C.V., NO CUMPLIÓ** con la totalidad de los requisitos legales – administrativos indispensables establecidos en la Convocatoria, por lo que no es solvente y queda desechada.

Por lo que respecta al licitante **PROYECTS SEINCO, S.A. DE C.V., CUMPLIÓ** con la documentación legal-administrativa indispensables, tal y como consta en el documento denominado "EVALUACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA".

EVALUACIÓN TÉCNICA

La servidora pública que preside el acto hace constar que la persona Titular de la Unidad de Banca de Inversión es el área requirente y técnica del servicio objeto del procedimiento de contratación, por ende, en términos de lo dispuesto por el artículo 2, fracciones II y III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante RLAASSP), la evaluación, al ser meramente técnica, se considera bajo su total y absoluta responsabilidad, así como la verificación y evaluación cualitativa de las propuestas técnicas presentada por los licitantes, quedando bajo su deber la elaboración del dictamen de evaluación técnica que se emite en relación a lo establecido por el artículo 47 de la LAASSP, el numeral III.6. "De la evaluación de las proposiciones" de las POBALINES, así como el numeral 5.1. "Evaluación de la propuesta técnica" de la convocatoria, mismo que fue recibido en la Gerencia Ejecutiva de Adquisiciones el día 17 de junio del 2026, mediante oficio número UBI/400000/286/2026, suscrito por la persona Titular de la Unidad de Banca de Inversión, el cual, se adjunta a la presente Acta como **ANEXO 2**.

Se hace constar el resultado de la evaluación técnica de la proposición presentada por el licitante **PROYECTS SEINCO, S.A. DE C.V.**, el cual cumple con los requisitos técnicos solicitados, por lo que se procedió a llevar a cabo la evaluación económica de dicha proposición.

EVALUACIÓN ECONÓMICA

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 47 de la LAASSP, el numeral III.6. "De la evaluación de las proposiciones" de las POBALINES, así como el numeral 5.2. "Evaluación de la propuesta económica" de la convocatoria, la Gerencia Ejecutiva de Adquisiciones, realizó la evaluación económica de la propuesta económica



del licitante **PROYECTS SEINCO, S.A. DE C.V.**, mismo que cumplió con los requisitos legales-administrativos y técnicos establecidos:

El licitante **PROYECTS SEINCO, S.A. DE C.V.** presenta una propuesta:

DESCRIPCIÓN	COSTO MÁXIMO TOTAL (SIN I.V.A.)
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO A LOS SISTEMAS DE 28 ESCALERAS, 10 ELEVADORES Y UN MONTACARGAS DEL PRIMER TRAMO DEL TREN INTERURBANO MÉXICO-TOLUCA (4 ESTACIONES Y TALLERES Y COCHERAS)".	\$9,315,905.00

En este sentido, se llevó a cabo las operaciones correspondientes para la evaluación a través del mecanismo por puntos y porcentajes:

PUNTAJE TOTAL (PTj)							
Nº	NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE	TOTAL DE PUNTUACIÓN ASIGNADA A LA PROPUESTA TÉCNICA (TPT)	IMPORTE DE LA PROPUESTA ECONÓMICA MÁS BAJA (MPemb)	CONSTANTE (40)	IMPORTE DE LA PROPUESTA ECONÓMICA DEL LICITANTE (MPI)	TOTAL DE PUNTUACIÓN ASIGNADA A LA PROPUESTA ECONÓMICA (PPE)	TOTAL DE PUNTUACIÓN ASIGNADA A LA PROPOSICIÓN (PTj)
1	PROYECTS SEINCO, S.A. DE C.V.	58.5	\$9,315,905.00	40	\$9,315,905.00	40	98.5

CÁLCULO DEL PUNTAJE TOTAL (PTj)			
Nº	NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE	FÓRMULA	TOTAL DE PUNTUACIÓN ASIGNADA A LA PROPOSICIÓN (PTj)
1	PROYECTS SEINCO, S.A. DE C.V.	PTj= TPT + PPE	58.5 + 40

Por lo anterior, se desprende que la proposición del licitante **PROYECTS SEINCO, S.A. DE C.V.**, obtuvo un resultado de la evaluación por puntos y porcentajes con un puntaje técnico de **58.5 PUNTOS** y una puntuación económica de **40 PUNTOS**, dando un puntaje total de **98.5 PUNTOS**, y presenta una propuesta económica que se encuentra dentro del parámetro de la suficiencia presupuestal, por lo que resulta solvente

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 48, fracción II, 49, 67 y 68 de la LAASSP, en virtud de que cumple con todos los requisitos legales-administrativos, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria, y por tanto, garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas, se adjudica la contratación del **SERVICIO DE MANTENIMIENTO A LOS SISTEMAS DE 28 ESCALERAS, 10 ELEVADORES Y UN MONTACARGAS DEL PRIMER TRAMO DEL TREN INTERURBANO MÉXICO-TOLUCA (4 ESTACIONES Y TALLERES Y COCHERAS)**, al licitante **PROYECTS SEINCO, S.A. DE C.V.**, con domicilio ubicado en Calle Ahuehuetes #90, Int. 211, Col. Jesús del Monte, Alc. Cuajimalpa de Morelos, C.P. 05260, Ciudad de México, a través de un contrato abierto plurianual número **DAGA/070/2026**, por un monto mínimo de **\$3,726,362.00 (Tres millones setecientos veintiséis mil trescientos sesenta y dos pesos 00/100 M.N.)**, y un monto máximo de **\$9,315,905.00 (Nueve millones trescientos quince mil novecientos cinco pesos 00/100 M.N.)**, ambos sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A), con una vigencia que comprende del día **19 de junio del 2026** y hasta el día **18 de junio del 2027**.





Cabe señalar que los precios unitarios ofertados por el licitante adjudicado, deberán de permanecer fijos durante la vigencia de la relación contractual.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 49 de la LAASSP, con la presente notificación se hacen exigibles los derechos y obligaciones de la contratación para el **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO A LOS SISTEMAS DE 28 ESCALERAS, 10 ELEVADORES Y UN MONTACARGAS DEL PRIMER TRAMO DEL TREN INTERURBANO MÉXICO-TOLUCA (4 ESTACIONES Y TALLERES Y COCHERAS)"**.

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 49, fracción VI, 67 y 68 de la LAASSP y 129 del RLAASSP, así como de conformidad con lo señalado en el ACUERDO por el que se incorpora como un módulo de CompraNet la aplicación denominada Formalización de Instrumentos Jurídicos y se emiten las Disposiciones de carácter general que regulan su funcionamiento, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de septiembre de 2020, se hace del conocimiento del licitante adjudicado, que el contrato correspondiente se suscribirá dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes contados a partir de esta notificación, a través del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos (MFIJ), disponible en la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas (COMPRAS MX).

Si por causas imputables al licitante adjudicado no se suscribe el contrato dentro del término antes señalado (por no entregar la documentación señalada en la convocatoria, entre otras causas), podrá ser acreedor a una sanción por parte del OIC, en términos de lo dispuesto por los artículos 89 y 90 de la LAASSP.

El licitante adjudicado se obliga a proporcionar el servicio antes mencionado, de acuerdo a los términos y condiciones establecidos en la convocatoria, la junta de aclaraciones y el contrato respectivo, además deberá de entregar la garantía de cumplimiento del 10% del monto total máximo antes señalado, para garantizar todas y cada una de las obligaciones contraídas, dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del instrumento jurídico, misma que será indivisible.

Asimismo, en términos de lo dispuesto por los artículos 50 de la LAASSP y 94, párrafo segundo del RLAASSP, la presente Acta será difundida a través de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas (COMPRAS MX), en la dirección electrónica <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/>, en el claro entendido de que este procedimiento sustituye a la notificación personal.

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado el evento, siendo las 14:17 horas del día 18 de junio del 2026, firmando electrónicamente los que en ella intervinieron para dejar constancia, así como los efectos legales a que haya lugar.

POR EL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C., I.B.D.

NOMBRE	CARGO
Karla De Tuya García	Gerente Ejecutiva de Adquisiciones
Moisés Isaac Herrera Ordóñez	Subgerente de Contrataciones
Javier Martínez Garza	Subdirector de Gestión
Héctor Javier González Galicia	Gerente Jurídico de lo Contencioso



POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS,
S.N.C., I.B.D.

NOMBRE
Daniel Mendiola Fonseca

.....FIN DEL ACTA.....

ANEXO 1



EVALUACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-06-G1C-006G1C001-N-61-2026, CUYO OBJETO ES LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO A LOS SISTEMAS DE 28 ESCALERAS, 10 ELEVADORES Y UN MONTACARGAS DEL PRIMER TRAMO DEL TREN INTERURBANO MÉXICO-TOLUCA (4 ESTACIONES Y TALLERES Y COCHERAS)".

Ciudad de México, a 17 de junio del 2026

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), así como en términos de lo señalado en la sección III.6. "De la evaluación de las proposiciones" de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de BANOBRAS (POBALINES), la Gerencia Ejecutiva de Adquisiciones, en su calidad de área contratante, realizó la evaluación legal-administrativa de las proposiciones presentadas por los licitantes en la licitación pública nacional número **LA-06-G1C-006G1C001-N-61-2026**, cuyo objeto es la contratación del **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO A LOS SISTEMAS DE 28 ESCALERAS, 10 ELEVADORES Y UN MONTACARGAS DEL PRIMER TRAMO DEL TREN INTERURBANO MÉXICO-TOLUCA (4 ESTACIONES Y TALLERES Y COCHERAS)"**.

En este tenor, es de resaltar que los artículos 36 y 37 de la LAASSP, disponen que, en los casos de licitaciones públicas, la participación de los licitantes se permite exclusivamente a través de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas, Compras MX, utilizando los medios de identificación electrónica, los cuales, producirán los mismos efectos que las leyes les otorguen a los documentos firmados autógrafamente y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio.

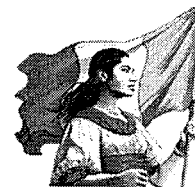
En este sentido, mediante el Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, denominado CompraNet, publicado en Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011 (ACUERDO), dispuso en su numeral 14, párrafo segundo que *"El medio de identificación electrónica para que los potenciales licitantes nacionales, ya sean personas físicas o morales, hagan uso de CompraNet, será el certificado digital de la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales"*.

Asimismo, es de señalar que el párrafo primero del numeral 16 del ACUERDO dispone que *"Para la presentación y firma de proposiciones o en su caso de inconformidad a través de CompraNet, los licitantes nacionales deberán utilizar la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales"*.

Además, el último párrafo del numeral en cita agrega que *"Por medio de identificación electrónica se considerará al conjunto de datos y caracteres asociados que permiten reconocer la identidad de la persona que hace uso del mismo, y que legitiman su consentimiento para obligarse a las manifestaciones que realice con el uso de dicho medio"*.

En virtud de lo anterior, los requerimientos técnicos y económicos firmados digitalmente, se identifican en la Plataforma Compras MX bajo la constancia con la denominación "ACUSE DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIÓN ELECTRÓNICA A TRAVÉS DE COMPRAS MX", lo que pone en manifiesto que las proposiciones fueron firmadas y enviadas por los licitantes, cumpliendo con la exigencia prevista en la LAASSP, el RLAASSP, el ACUERDO, así como establecido en la convocatoria al procedimiento de contratación.

La omisión a lo antes señalado, constituye un incumplimiento a lo exigido en los artículos 36 y 37 de la LAASSP y 50, párrafo primero del RLAASSP, así como lo señalado en los numerales 14 y 16 del ACUERDO toda vez que las



proposiciones enviadas por los licitantes debieron firmarse digitalmente, utilizando la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria.

Así pues, al efectuar la revisión de la constancia relativa a "ACUSE DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIÓN ELECTRÓNICA A TRAVÉS DE COMPRAS MX", se constató que tratándose de los licitantes **PROYECTS SEINCO, S.A. DE C.V.** y **SINERGMAN, S. DE R.L. DE C.V.**, el sistema Compras MX advierte que las proposiciones (propuesta legal, técnica y económica), fueron firmadas digitalmente utilizando la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria, por lo que cumplen con la exigencia prevista en la LAASSP, el RLAASSP, el ACUERDO, así como lo establecido en la convocatoria al procedimiento de contratación, siendo sus proposiciones susceptibles de evaluación.

De la evaluación a la documentación legal-administrativa, se desprende que el licitante **SINERGMAN, S. DE R.L. DE C.V.** **No cumple** con los requisitos legales-administrativos indispensables, señalados en el numeral 4.3. "Documentación legal-administrativa" de la convocatoria en mención por lo que no es solvente y de conformidad con el numeral 9.9. de la Convocatoria, es desechada.

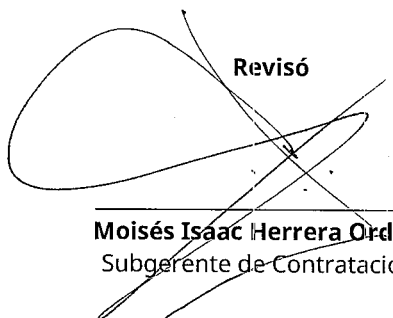
Por lo que respecta al licitante **PROYECTS SEINCO, S.A. DE C.V.**, **cumple** con los requisitos legales-administrativos indispensables, señalados en el numeral 4.3. "Documentación legal-administrativa" de la convocatoria en mención.

Se adjunta al presente, el listado de la evaluación a la documentación legal-administrativa de los licitantes antes mencionados.

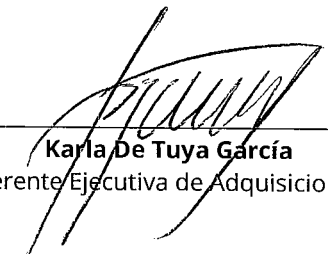
Elaboró


Juan Daniel Moreno Ramírez
Técnico Especializado

Revisó


Moisés Isaac Herrera Ordóñez
Subgerente de Contrataciones

Autorizó


Karla De Tuya García
Gerente Ejecutiva de Adquisiciones



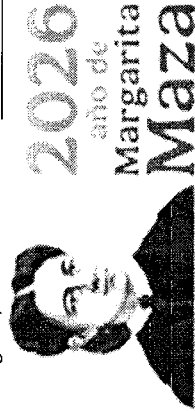
BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C., I.B.D.
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
GERENCIA EJECUTIVA DE ADQUISICIONES

LISTADO DE LA EVALUACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-06-G1C-006G1C001-N-61-2026, CUYO OBJETO ES LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO A LOS SISTEMAS DE 28 ESCALERAS, 10 ELEVADORES Y UN MONTACARGAS DEL PRIMER TRAMO DEL TREN INTERURBANO MÉXICO-TOLUCA (4 ESTACIONES Y TALLERES Y COCHERAS)".

caso de proposiciones conjuntas, el mismo deberá ser presentado por cada una de las personas que se encuentren agrupadas en dicha proposición.			
*EN SU CASO, el convenio de participación conjunta firmado en términos de lo dispuesto por el artículo 88 del REGLAMENTO, cuando dos o más personas presenten en forma conjunta su proposición. (PARA PROPOSICIONES CONJUNTAS INDISPENSABLE)	4.3.16.	PRESENTA MANIFIESTO DE NO PARTICIPAR DE MANERA CONJUNTA	PRESENTA MANIFIESTO DE NO PARTICIPAR DE MANERA CONJUNTA
*Escrito bajo protesta de decir verdad de que el Licitante no ejecuta con otro participante acciones que impliquen o tengan por objeto obtener un beneficio o ventaja indebida en el procedimiento, de conformidad con el artículo 40, fracción XX de la LAASSP, utilizando el formato del ANEXO 14. (INDISPENSABLE)	4.3.17.	CUMPLE	CUMPLE
*Acuse del manifiesto en el que afirmen o nieguen los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado, que establece el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de febrero de 2016 y su última reforma del 28 de febrero de 2017. Dicho acuse deberá ser presentado por al menos los socios y/o accionistas descritos en el Anexo 4, mismo que deberá tener concordancia con el Anexo 8 de la presente convocatoria, de aquellos que posean directa o indirectamente cuando menos el diez por ciento de los títulos representativos del capital social de la persona moral. Los particulares formularán el manifiesto a través de la dirección electrónica https://manifiesto.buengobierno.gob.mx/SMP-web/loginPage.jsf , siendo este medio electrónico de comunicación el único para presentarlo. (INDISPENSABLE)	4.3.18.	CUMPLE	NO CUMPLE ²
*Escrito bajo protesta de decir verdad, mediante el cual manifieste que, en caso de resultar ganador, no podrá subcontratar a otro licitante que haya participado en el procedimiento utilizando el formato del ANEXO 15. (INDISPENSABLE)	4.3.19.	CUMPLE	CUMPLE

² De conformidad con lo dispuesto en el numeral 4.3 "Documentación legal-administrativa" sub rubro 4.3.18 "Manifiesto en el que afirmen o nieguen los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco", párrafo segundo, de la Convocatoria a la Licitación Pública Nacional LA-06-G1C-006G1C001-N-61-2026, se exigió que el manifiesto debía ser presentado por al menos los socios y/o accionistas, así como del apoderado legal descritos en el ANEXO 4 y concordante con el ANEXO 8; no obstante, el manifiesto presentado no contiene a ningún socio o accionista mencionado en los referidos anexos, por el contrario, menciona un apoderado distinto al que suscribe la proposición; por lo que, existe un incumplimiento flagrante en la presentación del documento requerido en este apartado, por tanto, de acuerdo con lo instaurado en el apartado 9 "Causales de desechamiento", numeral 9.9 de la Convocatoria, el incumplimiento del contenido de los requisitos considerados indispensables particularmente el manifiesto de vínculos, causa que la propuesta presentada por Sinergram, S. de R.L. de C.V. sea motivo de desechamiento.



2026
año de
Margarita
Maza



BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C., I.B.D.
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
GERENCIA EJECUTIVA DE ADQUISICIONES

LISTADO DE LA EVALUACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-06-G1C-006G1C001-N-61-2026, CUYO OBJETO ES LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO A LOS SISTEMAS DE 28 ESCALERAS, 10 ELEVADORES Y UN MONTACARGAS DEL PRIMER TRAMO DEL TREN INTERURBANO MÉXICO-TOLUCA (4 ESTACIONES Y TALLERES Y COCHERAS)".

tipo de estratificación tiene. En el caso de proposiciones conjuntas, el mismo deberá ser presentado por cada una de las personas que se encuentren agrupadas en dicha proposición. (INDISPENSABLE)			
*Escrito libre en el que el Licitante manifieste su aceptación de que se tendrá como no presentada su proposición y, en su caso, la demás documentación requerida; cuando el archivo electrónico en el que se contenga la proposición y/o la demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a BANOBRAS , en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, denominado Compranet, ahora Compras MX , publicado en Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011. (INDISPENSABLE)			
*Copia simple por ambos lados de su identificación oficial con fotografía (pasaporte, credencial para votar vigente o cédula profesional), tratándose de personas físicas, y en el caso de personas morales, del representante legal que firme la proposición. En el caso de proposiciones conjuntas, la misma deberá ser presentada por cada una de las personas que se encuentren agrupadas en dicha proposición. (INDISPENSABLE)	4.3.11.	CUMPLE	CUMPLE
*Declaración de no colusión, en la que el Licitante manifieste que no acordará con otros Licitantes participar en el procedimiento de contratación de manera concertada respecto del resto de los demás Licitantes y que la proposición presentada no ha sido resultado de un pedido, convenio, arreglo o combinación con competidores para establecer, concertar o coordinar posturas o para abstenerse de participar en este u otros procedimientos de contratación, utilizando el formato del ANEXO 12 de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto. En el caso de proposiciones conjuntas, el mismo deberá ser presentado por cada una de las personas que se encuentren agrupadas en dicha proposición. (INDISPENSABLE) .	4.3.12.	CUMPLE	CUMPLE
El Licitante , deberá indicar si la proposición que proporciona a BANOBRAS , (a excepción de la proposición económica) contiene información de carácter confidencial, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento legal por el cual considera que tengan ese carácter, utilizando el formato del ANEXO 11 de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto. Cabe señalar que, de no clasificarse la información por parte del Licitante en los términos señalados, la información presentada como parte de su proposición, tendrá tratamiento de información de carácter público, en términos de lo dispuesto por los artículos 112 y 115 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.	4.3.13.	CUMPLE	CUMPLE
Escrito libre en el que el Licitante manifieste, que conoce el contenido del Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015 y sus modificaciones de fechas 19 y 28 de febrero de 2017. En el	4.3.14.	CUMPLE	CUMPLE
	4.3.15.	CUMPLE	CUMPLE

LISTADO DE LA EVALUACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-06-G1C-006G1C001-N-61-2026, CUYO OBJETO ES LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO A LOS SISTEMAS DE 28 ESCALERAS, 10 ELEVADORES Y UN MONTACARGAS DEL PRIMER TRAMO DEL TREN INTERURBANO MÉXICO-TOLUCA (4 ESTACIONES Y TALLERES Y COCHERAS)".

Opinión respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales emitido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y de la regla 2.1.28. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2026, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2025. En el caso de proposiciones conjuntas, el mismo deberá ser presentado por cada una de las personas que se encuentren agrupadas en dicha proposición.	4.3.5.	CUMPLE	CUMPLE
Opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y del ACUERDO número ACDO.AS2.HCT.300925/288.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico del IMSS en sesión ordinaria de fecha 30 de septiembre de 2025, publicado en el DOF el 06 de octubre de 2025, por el que se aprobaron las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social. En el caso de proposiciones conjuntas, el mismo deberá ser presentado por cada una de las personas que se encuentren agrupadas en dicha proposición.	4.3.6.	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de situación fiscal de no adeudo en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos a través del documento EMITIDO POR EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), conforme lo establece la Resolución RCA-13138-01/24, tomada en Sesión Ordinaria número 892, el 31 de enero de 2024 por el Consejo de Administración del INFONAVIT, publicada en el DOF el 22 de abril de 2024. En el caso de proposiciones conjuntas, el mismo deberá ser presentado por cada una de las personas que se encuentren agrupadas en dicha proposición.	4.3.7.	CUMPLE	CUMPLE
*Escrito en el que el Licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana utilizando el formato del ANEXO 6 de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto. En el caso de proposiciones conjuntas, el mismo deberá ser presentado por cada una de las personas que se encuentren agrupadas en dicha proposición. (INDISPENSABLE)	4.3.8.	CUMPLE	CUMPLE
*Escrito en el que el Licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en el supuesto de conflicto de intereses, según con previsto en el artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, utilizando el formato del ANEXO 8 de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto. En el caso de proposiciones conjuntas, el mismo deberá ser presentado por cada una de las personas que se encuentren agrupadas en dicha proposición. (INDISPENSABLE)	4.3.9.	CUMPLE	CUMPLE
*Escrito en el que el Licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con estratificación como micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES), utilizando el formato del ANEXO 10 de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto. Por lo que en caso de que no se encuentre dentro de los supuestos de MIPYMES, se deberá especificar que	4.3.10.	CUMPLE	CUMPLE



BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C., I.B.D.
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
GERENCIA EJECUTIVA DE ADQUISICIONES

LISTADO DE LA EVALUACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-06-G1C-006G1C001-N-61-2026, CUYO OBJETO ES LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO A LOS SISTEMAS DE 28 ESCALERAS, 10 ELEVADORES Y UN MONTACARGAS DEL PRIMER TRAMO DEL TREN INTERURBANO MÉXICO-TOLUCA (4 ESTACIONES Y TALLERES Y COCHERAS)".

DOCUMENTACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA		Nº	PROYECTS SEINCO, S.A. DE C.V.	SINERGMAN, S. DE R.L. DE C.V.
*Escrito bajo protesta de decir verdad firmada por el representante legal en que el Licitante manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representante, mismo que deberá contener los datos del representante, tal y como se indica en el artículo 93 del REGLAMENTO, utilizando el formato del ANEXO 4 de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto. En el caso de proposiciones conjuntas, el mismo deberá ser presentado por cada una de las personas que se encuentren agrupadas en dicha proposición. (INDISPENSABLE)		4.3.1.	CUMPLE	NO CUMPLE¹
*Escrito libre en el que el Licitante indique su dirección de correo electrónico. En el caso de proposiciones conjuntas, el mismo deberá ser presentado por cada una de las personas que se encuentren agrupadas en dicha proposición. (INDISPENSABLE)		4.3.2.	CUMPLE	CUMPLE
*Escrito en el que el Licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 71 y 90 de la LAASSP, utilizando el formato del ANEXO 7 de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto. En el caso de proposiciones conjuntas, el mismo deberá ser presentado por cada una de las personas que se encuentren agrupadas en dicha proposición. (INDISPENSABLE)		4.3.3.	CUMPLE	CUMPLE
*Declaración de integridad, en la que el Licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que se abstendrá de adoptar conductas, por sí o a través de interpósita persona para que los servidores públicos de BANOBRA induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás Licitantes, así como de incorporar durante la vigencia de los contratos a personas que se encuentren inhabilitadas, utilizando el formato del ANEXO 9 de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto. En el caso de proposiciones conjuntas, la misma deberá ser presentada por cada una de las personas que se encuentren agrupadas en dicha proposición. (INDISPENSABLE).		4.3.4.	CUMPLE	CUMPLE

1 De conformidad con lo dispuesto en los numerales 3.5.4 "Acreditación de la personalidad jurídica", 4.3 "Documentación legal-administrativa" sub rubro 4.3.1. 8 "Formatos que facilitarán y agilizarán la presentación y recepción de las proposiciones" y ANEXO 4 denominado "Escrito de acreditación legal y personalidad jurídica del licitante para comprometerse a suscribir proposiciones", todos de la Convocatoria a la Licitación Pública Nacional LA-06-G1C-006G1C001-N-61-2026, precisan el contenido que debe poseer la acreditación de personalidad jurídica, entre la cual se enfatiza, el incumplimiento flagrante de la moral Sinergman, S. de R.L. de C.V., la omisión expresa (obligada) sobre el contenido entre otros datos, de la descripción de la reformas o modificaciones a los instrumentos públicos de su constitución, pues de acuerdo con el documento presentado por éste, en el apartado "Objeto Social actualizado, y mencionar el número de escritura señalado", del referido ANEXO 4, mencionó una escritura distinta a la constitutiva, pero no lo agrega o indica en el apartado "Reformas al acta constitutiva (señalar los siguientes datos por cada reforma)": Incluso, omite describir todos los datos solicitados en este apartado, por tanto, de acuerdo con lo instaurado en el apartado 9 "Causales de desechamiento", numeral 9.9 de la Convocatoria, el incumplimiento del contenido de los requisitos considerados indispensables particularmente la falta del contenido solicitado en el numeral 4 y sus ANEXOS (4.3.1 "Acreditación legal y personalidad jurídica del licitante"), la propuesta presentada por Sinergman, S. de R.L. de C.V. causa el motivo de desechamiento.



ANEXO 2



Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público

BANOBRAS
BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS S.N.C.

5431



EVALUACIÓN PROPUESTAS TÉCNICAS LICITACIÓN LA-06-G1C-006G1C001-N-61-2026 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO A LOS SISTEMAS DE 28 ESCALERAS ELÉCTRICAS, 10 ELEVADORES Y UN MONTACARGAS DEL PRIMER TRAMO DEL TREN INTERURBANO MÉXICO-TOLUCA (4 ESTACIONES Y TALLERES/COCHERAS"

Unidad de Banca de Inversión
Ciudad de México a 17 de junio del 2026
UBI/400000/286/2026

Karla De Tuya García
Gerente Ejecutiva de Adquisiciones
Presente

Hago referencia a su oficio número GEA/192200/744/2026 de fecha 15 de junio de 2026, a través del cual, derivado del acto de presentación y apertura de proposiciones del procedimiento de contratación realizado mediante la Licitación Pública Nacional Electrónica número **LA-06-G1C-006G1C001-N-61-2026**, convocada para la Contratación del **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO A LOS SISTEMAS DE 28 ESCALERAS ELÉCTRICAS, 10 ELEVADORES Y UN MONTACARGAS DEL PRIMER TRAMO DEL TREN INTERURBANO MÉXICO-TOLUCA (4 ESTACIONES Y TALLERES/COCHERAS"**, solicitó a esta área requirente realizar la evaluación técnica de las proposiciones y entregar el dictamen respectivo.

Asimismo, en atención al oficio número GEA/192200/745/2026 de fecha 15 de junio de 2026, por medio del cual se informa que derivado de la revisión de la documentación legal-administrativa de los licitantes que participaron en el procedimiento de contratación antes citado se obtuvo que el licitante **SINERGMAN, S. de R. L. de C.V.** no cumplió con los requisitos administrativos indispensables, por lo que la misma es desechada y no es susceptible de ser evaluada técnicamente.

En consecuencia y derivado de lo antes descrito, me permito remitir la Evaluación Técnica realizada por esta Unidad Administrativa, a la propuesta presentada por el licitante **PROYECTS SEINCO S.A. de C.V.**

Lo anterior en cumplimiento a lo establecido en el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), así como los apartados "5. CRITERIOS CONFORME LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES"; el numeral "5.1. Evaluación de la Propuesta Técnica" e Incisos 5.1.1. 5.1.2 y 5.1.3 de la Convocatoria del Procedimiento de Licitación Pública referido; Inciso "III.6 De la Evaluación de las Proposiciones" de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Banobras (POBALINES) ya efecto de estar en posibilidad de elaborar el acta correspondiente a la celebración del acto de fallo del procedimiento de contratación citado.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo

Atentamente,

Carlos Mier y Terán Ordiales, Titular de la Unidad de Banca de Inversión

C.c.p. Juan Jaime Molina Vélez. - Titular de la Unidad de Administración
Maryteli Castellanos Rueda. - Directora de Recursos Materiales
Miguel Ángel Mendoza Ortiz. - Gerente Ejecutivo y Enlace de la UBI con la Unidad de Operación del TIMT
Vicente Callejas Serrano. - Coordinador de Administración de la Unidad de Operación del TIMT

BANOBRA
BANCO NACIONAL DE OBRAS
Y SERVICIOS PÚBLICOS S.N.C.

17 JUN 2026

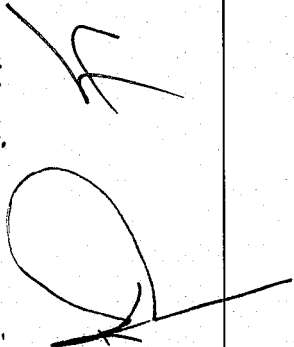
GERENCIA EJECUTIVA DE
ADQUISICIONES
RECIBÍO HORA 14:58



2026
año de
Margarita
Maza

DOCUMENTACIÓN PRESENTADA EN EL PROCEDIMIENTO LA-06-G1C-006G1C001-N-61-2026 PARA EL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO A LOS SISTEMAS DE 28 ESCALERAS ELÉCTRICAS, 10 ELEVADORES Y UN MONTACARGAS DEL PRIMER TRAMO DEL TREN INTERURBANO MÉXICO-TOLUCA (4 ESTACIONES Y TALLERES/ COCHERAS)"

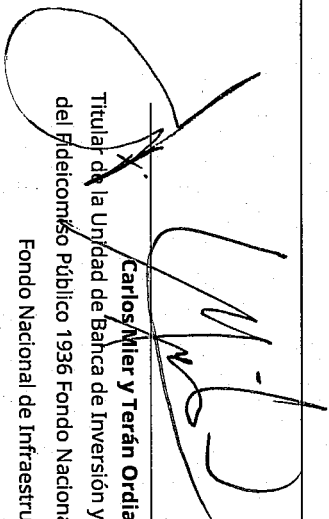
Nº	REQUISITO	Proyects Seirco S.A. de C.V.
1	Su propuesta en papel membretado o identificada la razón social de la Empresa y con firma autógrafa del Representante Legal de este último, la cual contenga lo señalado en todo el Anexo Técnico y sus Apéndices, o bien, contener la información que en el mismo se indica y estar dirigida a la Titular de la Gerencia Ejecutiva de Adquisiciones de BANOBRAS, Lic. Karla De Tuya García.	CUMPLE
2	Carta compromiso en donde manifieste que el objeto social de la empresa corresponde al Servicio objeto de la contratación, o bien, se encuentra relacionado con el mismo.	CUMPLE
3	Carta compromiso, en papel membretado, debidamente firmada por el Representante Legal, en la que el Licitante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que la totalidad de los servicios que propone y que, en su caso, proporcionará al Tren Interurbano México-Toluca (TIMT), cumplan y cumplirán con las características, especificaciones técnicas, alcances y condiciones establecidas en el presente Anexo Técnico, así como con las Normas Técnicas, Normas Oficiales Mexicanas y disposiciones de seguridad vigentes que resulten aplicables	CUMPLE



Mr. VICENTE CUEJABS

SERAA6

4	Curriculum en el que se acredite una experiencia mínima de un año, incluyendo la relación de sus principales clientes, con datos de contacto verificables, así como evidencia gráfica que respalde la información expuesta en el documento.	CUMPLE
5	Cronograma de trabajo en barras de GANTT (plan de trabajo) para la prestación del servicio de acuerdo con los equipos y periodicidad de los mantenimientos requeridos y el tiempo que tomará cada uno de ellos. Será causa de desechamiento de la propuesta el no incluir en el cronograma la totalidad de las acciones requeridas, conforme a la periodicidad establecida.	CUMPLE
6	Carta compromiso en papel membretado y firmado por el Representante Legal para comprometerlo con su firma, en donde indique que en el caso de resultar adjudicado presentará una fianza cumplimiento del contrato, Póliza de Responsabilidad Civil y fianza de defectos y vicios ocultos.	CUMPLE
7	Carta compromiso en donde establezca que, en caso de resultar adjudicado, proporcionará a su personal el equipo de protección necesario y quedará obligado a utilizarlo en todos los trabajos desempeñados.	CUMPLE
8	Incluir en su propuesta, marca de cada uno de los bienes, herramientas y equipos mínimos necesarios, con los que deberá contar para la correcta prestación del servicio.	CUMPLE
9	Carta compromiso en donde manifieste que dotará de un equipo de telefonía troncalizada o celular con llamadas y mensajes ilimitados, para el personal del Licitante designado al servicio del Asignatario.	CUMPLE
10	El Licitante mediante escrito deberá manifestar que cuenta con el personal capacitado para realizar las diferentes labores especializadas de mantenimiento predictivo, preventivo y correctivo a las 28 (veintiocho) Escaleras eléctricas, 10 (diez) Elevadores y 1 (un) montacargas referidos en este Anexo Técnico.	CUMPLE
11	El Licitante debe de presentar el Aviso de registro en donde se demuestre que se encuentra inscrito en el Registro de Prestadoras de Servicios Especializadas u obras especializadas, emitido por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (REPSE).	CUMPLE


Carlos Miller y Terán Ordiales
 Titular de la Unidad de Banca de Inversión y Delegado Fiduciario
 del Fideicomiso Público 1936 Fondo Nacional de Infraestructura
 Fondo Nacional de Infraestructura
 Asignatario del Tren Interrurbano México-Toluca.

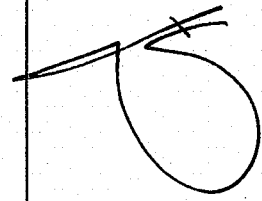
ING. VICENTE CAUELAS SEMANO.

CON - PROCEDIMIENTO LA-06-G1C-006G1C001-N-61-2026 PARA EL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO A LOS SISTEMAS DE 28 ESCALERAS LEVADORES Y UN MONTACARGAS DEL PRIMER TRAMO DEL TREN INTERURBANO MÉXICO-TOLUCA (4 ESTACIONES Y TALLERES/ COCHERAS)"

I. CAPACIDAD DEL LICITANTE			
REQUISITO	CRITERIO DE EVALUACIÓN	PUNTUACIÓN	Proyects Seinco S.A. de C.V.,
Considerar en su propuesta a los recursos humanos con EL SERVICIO, siendo de manera mínima los siguientes: Con al menos 5 años de experiencia y estudios mínimos en Ingeniería mecánica, eléctrica, electrónica o carreras afines. Ingeniero o técnico cualificado (Segurista): con 3 años de experiencia en el sector industrial. Trabajadores, para la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a elevadores, escaleras y montacargas, con 3 años de experiencia y estudios mínimos de Ingeniería mecánica, eléctrica, electrónica o carreras afines. Documentos que acrediten los estudios requeridos, así como los cuales deberán contener, como mínimo: Datos de contacto de las personas que han trabajado en actividades desempeñadas, que deberán corresponder a los responsables de la ejecución de los trabajos de mantenimiento a elevadores, escaleras eléctricas y montacargas.	Presenta documentación de un elemento de cada perfil requerido, así como cuatro elementos adicionales en los perfiles de Supervisor de Seguridad y Técnico, para un total de cinco supervisores de seguridad y cinco técnicos. Presenta documentación de un elemento de cada perfil requerido, así como dos elementos adicionales en los perfiles de Supervisor de Seguridad y Técnico, para un total de tres supervisores de seguridad y tres técnicos. Presenta documentación de un elemento de cada perfil	4 3 2	4

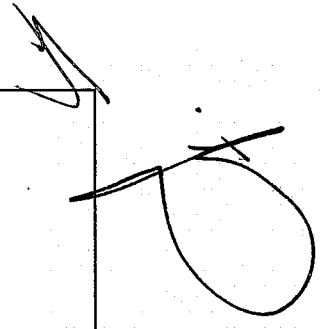
sentar las constancias o certificados de cursos o talleres o y la capacidad en el manejo de herramientas del vicios de mantenimiento a elevadores, escaleras s, así como de los de seguridad en materia de prevención o Técnico.	Presenta 2 técnicos y 1 supervisor de seguridad, cada uno con mínimo 3 constancias o certificados por perfil	5	5
	Presenta 2 técnicos y 1 supervisor de seguridad, cada uno con mínimo 2 constancias o certificados por perfil	4	
	Presenta 1 técnico y 1 supervisor de seguridad, cada uno con mínimo 1 constancia o certificado por perfil	3	
sentar las constancias o certificados de cursos o talleres o y la capacidad en el manejo de herramientas del manera enunciativa más no limitativa podrán ser los	Presenta al menos 2 técnicos y 1 supervisor de seguridad, cada uno con mínimo 3 constancias o certificados válidos, que cubran al menos 3 de los rubros señalados	2	2
	Presenta al menos 2 técnicos y 1 supervisor de seguridad, cada uno con mínimo 2 constancias o certificados válidos, que cubran al menos 2 de los rubros señalados	1.5	
	Presenta al menos 1 técnico y 1 supervisor de seguridad, cada uno con mínimo 1 constancia o certificado válido, que cubra al menos 1 rubro señalado	1	

editar que cuenta con la capacidad, solvencia y liquidez con sus obligaciones y requerimientos fiscales. Para ello, na declaración fiscal anual del Impuesto sobre la Renta, ración fiscal provisional del mismo impuesto, ambas ricio de Administración Tributaria (SAT), mediante las e los ingresos obtenidos en el ejercicio fiscal inmediato enos, al 20% del monto total de su oferta económica.	Los ingresos representan más del 20% del monto total de la propuesta económica.	4	4
	Los ingresos representan más del 15% y hasta el 20% del monto total de la propuesta económica.	3	
	Los ingresos representan más del 10% y hasta el 15% del monto total de la propuesta económica.	2.5	
	Los ingresos representan hasta el 10% del monto de la propuesta económica.	2	
itar que cuenta con instalaciones físicas en territorio idas mediante los siguientes documentos: señale el domicilio completo de los inmuebles. 2. ra pública con el nombre de EL LICITANTE que acredite la bles; contratos de arrendamiento; contratos en es.	Acredita contar con 2 o más instalaciones propias, rentadas o en comodato y adjunta la totalidad de la documentación soporte solicitada.	3	
	Acredita contar con una instalación propia, rentada o en comodato y adjunta la totalidad de la documentación soporte solicitada	2.5	2.5
litar que cuenta con vehículos propios o rentados y con arsonal básico (Uniforme con reflejantes/ chaleco, casco ifas de seguridad, tapones auditivos; zapatos de etc.) mediante los siguientes documentos: propios o la documentación que acredite su la compra de equipo de protección personal (EPP)	Acredita contar con 2 vehículos propios, arrendados o comodato y equipo de seguridad, adjuntando la totalidad de la documentación soporte solicitada.	3	3
	Acredita contar con un vehículo propio, arrendado o en comodato y equipo de seguridad, adjuntando la totalidad de la documentación soporte solicitada.	2.5	

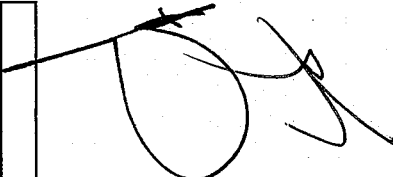


ING. VICENTE CALUCITAS JERMANO

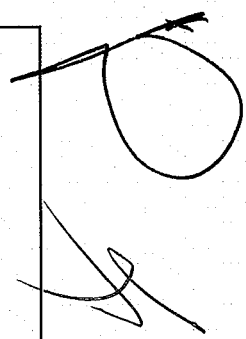
editar que cuenta con personal con discapacidad, ntación siguiente: abajadores al régimen obligatorio del Instituto Mexicano por el Sector Salud de reconocimiento y calificación de ; señale que cumple con una proporción del 5% cuando e su plantilla de empleados y cuya antigüedad no sea	Presenta aviso de alta, certificado expedido por el sector salud y manifiesto de cumplimiento del porcentaje del 5%.	0.5	0
resentar, para efectos de acreditación como micro, presa (Mipymes), copia del documento expedido por la que determine su estratificación. En caso de no contar con á presentar un escrito, bajo protesta de decir verdad, en el on dicho carácter, utilizando para tal efecto el formato vocante.	Presenta escrito de estratificación y constancia o, en su caso, escrito bajo protesta de decir verdad.	0.5	0.5
posibilidad de presentar la certificación en la Norma NMX- tería de igualdad laboral y no discriminación, que acredite ácticas de igualdad de género.	Presenta certificado que acredita la aplicación de políticas y prácticas de igualdad de género.	0.5	0.5



que presente su acta constitutiva y el documento de registro competente para acreditar su carácter. Esto también incluye la inclusión laboral de mujeres, personas en situación informados por grupos de atención prioritaria, siempre dentro del marco legal correspondiente. Además, se valorará a los licitantes que, bajo protesta de decir verdad, presenten en su cadena de valor participen MIPYMES, cooperativas u otros actores de la economía certificados por el Instituto de la Economía Social, incluyendo aquellos orientados a la inclusión de grupos vulnerables o grupos de atención prioritaria.	Presenta documentación que acredita su constitución como cooperativa u organismo del sector social de la economía.	0.5	0
Presenta manifiesto bajo protesta de decir verdad, de que en su cadena de valor participan MIPYMES, cooperativas u otros organismos del sector social de la economía certificados por el INAES.	Presenta documentación que acredita la aplicación de políticas de integridad empresarial.	0.5	0.5
editar que cuenta con una política de integridad que se ajustará a los lineamientos que emita la SABG.	TOTAL	24	22.5



II. EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD			
REQUISITO	CRITERIO DE EVALUACIÓN	PUNTUACIÓN	Proyectos Seilco S.A. de C.V.,
presentar una relación (cuadro o tabla) y copia simple de los contratos, concluidos o vigentes, celebrados con institución pública, cuya formalización tenga una vigencia a partir del año 2020, acreditando una experiencia de hasta cinco años. experiencia (mínimo un año), se requieren contratos celebrados con los servicios de mantenimiento a elevadores, escaleras y/o ascensores. La experiencia por evaluar será de hasta cinco años, y por un monto de \$4,500,000.00 (cuatro millones y quinientos mil pesos) o más. o pedidos celebrados con particulares, se deberá presentar la última factura de pago correspondiente, acompañada de copia Digital por Internet (CFDI). presentar una relación (cuadro o tabla) y copia simple de los contratos, completos, legibles y firmados, concluidos, celebrados con empresa privada, cuya formalización haya ocurrido a partir de la fecha de publicación de la convocatoria. la especialidad, se requieren contratos similares o servicios de mantenimiento a elevadores, escaleras y/o ascensores. El contrato deberá ser por un monto de \$4,500,000.00 (cuatro millones y quinientos mil pesos) o más.	de 5 años de experiencia en adelante de acuerdo con la suma de los contratos presentados	7	7
	de 3 a 4 años de experiencia de acuerdo con la suma de los contratos presentados	6	
	de 1 a 2 años de experiencia de acuerdo con la suma de los contratos presentados	5	
	Si presenta de 4 a 5 contratos	7	7
	Si presenta de 2 a 3 contratos	6	
	Si presenta 1 contrato	5	



puntuación, EL LICITANTE podrá presentar certificados o en el cumplimiento de normas de carácter voluntario, tales, que establecen mejores prácticas para la esos, productos o servicios, promoviendo con ello la para continua. in, de manera enunciativa mas no limitativa: ción de activos. mas de Gestión Ambiental artículo 18 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y lico (LAASSP), el Licitante podrá presentar los certificados n el Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico nte en materia de autorregulación y auditorías	Si presenta 3 o más certificados	2	2
	Si presenta 2 certificados	1.5	
	Si presenta 1 certificado	1	
	TOTAL	16	16

III. PROPUESTA DE TRABAJO

REQUISITO	CRITERIO DE EVALUACIÓN	PUNTUACIÓN	Proyects Selinco S.A. de C.V.,
esentar firmada la metodología para realizar la prestación rdo con lo establecido en el Anexo técnico.	Presenta la metodología.	4	4
esentar firmado el plan de trabajo detallando las y los recursos para la prestación de EL SERVICIO, así aplicará en el desarrollo de su trabajo las normas del AT.	Presenta el plan de trabajo.	4	4

[Handwritten signature]

ING. VICENTE CAJELAS SETURANO

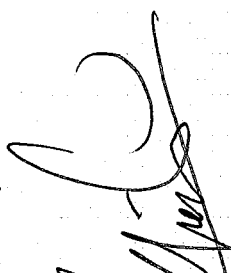
Presentar el organigrama con el que indica la estructura humana para la prestación de EL SERVICIO.		Presenta el organigrama.	2	2
TOTAL			10	10
IV. CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS				
REQUISITO	CRITERIO DE EVALUACIÓN	PUNTUACIÓN	Proyectos Seínco S.A. de C.V.,	
Presentar copia simple de entre 1 (uno) y 5 (cinco) contratos celebrados y concluidos, celebrados con instituciones públicas ya formalización tenga una vigencia a partir del año 2021 concluirse los documentos que acrediten el acta de entrega de la garantía de cumplimiento o una manifestación de que confirme el cumplimiento de las obligaciones, similares o relacionados con los servicios de montacargas, y cada contrato deberá ser de 500,000.00 (cuatro millones quinientos mil pesos) o más. plurianuales concluidos. Si se presentan los documentos, se deberá exhibir la última factura de pago con su CFDI.	Si presenta 5 contratos	10	10	
	Si presenta 4 contratos	9		
	Si presenta 2 contratos	8		
TOTAL		10	10	

[Handwritten signature]

ING. VICENTE CALLEJAS SETUANO

RESUMEN EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES
PROCEDIMIENTO: LA-06-G1C-006G1C001-N-61-2026

RUBRO	PUNTUACIÓN	Proyects Seinco S.A. de C.V.,
IDAD DEL LICITANTE	24	22.5
ENCIA Y ESPECIALIDAD	16	16
PUESTA DE TRABAJO	10	10
MIENTO DE CONTRATOS	10	10
TAL PUNTAJE	60	58.5



TER Y TERÁN ORDIALES
IDAD DE BANCA DE INVERSIÓN
O DEL FIDEICOMISO PÚBLICO 1936
ONAL DE INFRAESTRUCTURA
IN INTERURBANO MÉXICO - TOLUCA

SEALADO



Buen Gobierno

Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno

Compras MX



CADENA ORIGINAL:
||LA-06-G1C-00661C001-N-61-2026|HECTOR JAVIER GONZALEZ GALICIA|60GH8102154T2|SERVIDOR PÚBLICO|ACTA DE FALLO|e6fb5f0fa22712eca6d36254686aefa6286338264316e1445eb25d04dfa35c6a|18-06-2026 15:14:47||

FIRMA ELECTRÓNICA:
C6nFQsPL1dwy5USDlw1YV24VXspzhLh62Ez4ixO6fp969PuGRQI7+ivmNmFzKLPurZCpExTegI0u+C4hGu7LS3H1lyac0iTLhSpXzKRAk6btmY8aXJB+OCF dJ0ashNgmNad+X9Xot+HKWTcmjC3vd6LgYGw0BC+d6jadvJLR6LTXBUEZhhsp1Sn l0y8AVbz6X9Irg0xCJbAtNGH0V7zD4xtps1Txn9FoYEnLAm1UtMvdQD Ytnx4CY5+KEFdvneZbx9dcoI8un9V53ULzuRwBvkT2LMBvK2ot9AEawXxvQnWjVLTctfwzV9SRtK4TsFHLnma0W7qgg+afHLX/0QQ==

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN:
38f1117e-5d4c-44b2-91cc-c34dab792c9f



CADENA ORIGINAL:
||LA-06-G1C-00661C001-N-61-2026|MOISES ISAAC HERRERA ORDOÑEZ|HEOM751213671|SERVIDOR PÚBLICO|ACTA DE FALLO|e6fb5f0fa22712eca6d36254686aefa6286338264316e1445eb25d04dfa35c6a|18-06-2026 14:58:21||

FIRMA ELECTRÓNICA:
G21V1tHTua5p4evEeyWr1hqw31a0QH40yLLc9z0iySd2qTfIA103duVpzMnb8R/LEQfyRpwIgfLA9LS86/JtJ04UdovYriKBfPoLJQEkroVJChTHCne/Sx9 n97hM+QssTXlwY42xF8bmQD15K5Ca l0yVRExt2tybJf/7E1Yn1EHFcGhE63rQmhZP9p7Bq7g lQVcFc5XwW10IDLXJEpqz9oN6VWlCqfCANMV6L6zpZIJLFTo d0aoJ2G/oJhAs30mVw2LSGKcfZQ490F0nwgfv4k/qza5rLrn39rJb2S88ly5u6W/7J6gEPBgToxbGqPKY8ECLWkQq200dHPUCmIYVW==

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN:
a36ddc72-4fe0-4d90-b0dd-c2f6aeae293



CADENA ORIGINAL:
||LA-06-G1C-00661C001-N-61-2026|JAVIER MARTINEZ GARZA|MAGJ6909126R6|SERVIDOR PÚBLICO|ACTA DE FALLO|e6fb5f0fa22712eca6d36254686aefa6286338264316e1445eb25d04dfa35c6a|18-06-2026 17:43:50||

FIRMA ELECTRÓNICA:
AZMjEjmePbjw1+0q1uzrmj6wLVWSZKNMunPgq84bIDW73bCTdRx6nGtfy62skQ3+nvpOqcEG6lrllE12C00htCeIdj3//liZyec08RLt0Hp7XfGdvxamFMq+jwqT96ABVfruwJ8C+008aIh152Nwg4g1ReqEKLW2uJdI/ET9L6t/nQJ3kmN6HYDl399m6wJf lPc8WD1EjoeTXuiydzBhg4FxmZ8P1wF081hbPwSrLvi7s6 ZVYjXBAzzQjaFpvOfZ016qDnHwpgE0X49gmo8HobsXVg3+8YcPrYaFfYKw766a8QI47ZazkRXG+zDRCqwenIQuvU5RK/xN5frw==

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN:
64187f3c-7d83-4003-9541-46d12995a5eb



CADENA ORIGINAL:
||LA-06-G1C-00661C001-N-61-2026|DANIEL MENDIOLA FONSECA|MEFD7608187X0|SERVIDOR PÚBLICO|ACTA DE FALLO|e6fb5f0fa22712eca6d36254686aefa6286338264316e1445eb25d04dfa35c6a|18-06-2026 14:56:47||

FIRMA ELECTRÓNICA:
D7p1kCZ1bnXJgLnZgxKyeXVlVdXKku+/LJaSL3NqyVoM1Esxbiklugfbzkr3wt2FwC+7ntamRTlan0EQKQyYrueovzkN4bMc9ZkH39E5ydgJuqBW6NivUFSU 810wMIVAU0MG5DseZ2Ee97CgJB6gsEceCa9wkn0Nv/h03wvnwKRdk4FQ7mEF3c0lWf8tM6BwPMsp7LabGuaQH0eGuTuzRvxnF0BwbT6wyIQaVL8zIFGGr3B z9y75XpCjicdbMvD5UmMgAboIhoYGV8FEwRpsTjAq6dnRXIjyweaJgVmtteHgo+VOAGKuryKmChEeJzvwB0gs9QsQDtPzIzY3LdQ==

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN:
3f797a9a-bcbf-4283-8a00-f6f6b884b8fa



CADENA ORIGINAL:
||LA-06-G1C-00661C001-N-61-2026|KARLA DE TUYA GARCIA|TUGK761022JB0|SERVIDOR PÚBLICO|ACTA DE FALLO|e6fb5f0fa22712eca6d36254686aefa6286338264316e1445eb25d04dfa35c6a|18-06-2026 14:59:17||

FIRMA ELECTRÓNICA:
E/5120eTHsF0wSQ8B+RdkjgPFxHJ1bMFLs5cxyJUD09hm0TzQn/TdaPYhwKKV4V50bA6TZB0x1Rwx0eCw9QTFp/bDQNeEiLJ/11+j0PnhCAT9I96c+5kQJ 6kh07xZpPt7tzyyujxutk/o8SHThN5lt9K5Gp+ZCf0qWcd1vb0/L5KJMB96fvcwL3IbwdPQCZtx/dyqApqpL36PfHyEiahFuncjLZQrjZ8aIoK+Aacdv J0M36KH12na7lUA1dVfYgpZfJMRN0r spqOWTLdQ+2JL4GnHvtM2sbbQ0ZzerP8/YQcPenjNjTzEBaHJJ/LiLv3+1f81jX9bKYAFTQ==

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN:
785672a7-eba6-412a-8d20-56ccd07b1fec

El presente documento electrónico ha sido firmado mediante el uso de la e.firma, amparada por un certificado vigente a la fecha de la resolución, de conformidad con los artículos 2, fracción XIII, 7 y 9 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada, y 12 del Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada.

De conformidad con lo establecido en los artículos 25, fracciones II, V y VI de la Ley de Firma Electrónica Avanzada, la integridad y autoría del presente documento se podrá comprobar conforme a lo previsto en el artículo 19 del Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada.



2026
año de
Margarita
Maza

<https://www.gob.mx/buengobierno>